

**ALTAMAR CAPITAL PRIVADO, S. L.**

Embarcadero Uno, S.L., como interesado de la certificación número 03128661 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Administrador único, Mariano Olaso Yohn.—11.249.

**AMBITO EDICIONES, S. A.***Ampliación del capital social*

El Consejo de Administración de Ambito Ediciones, S.A., en su última reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, en cumplimiento del acuerdo tomado en la Junta General, celebrada el día 18 de junio de 1999, aprobó el aumento del Capital Social de la Compañía en la cuantía de doce mil veinte euros (12.020,00 euros), de acuerdo con el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de 80 acciones ordinarias, de naturaleza nominativa, con un valor nominal, cada una de ellas, de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros), sin prima alguna. Los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean.

Valladolid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Sánchez Zurro.—11.246.

**ANDEN 2000, S. A.***Junta General Ordinaria Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo día 26 de abril de 2004 a las 11,00 horas, en el domicilio social, calle Canarias, n.º 45, de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al siguiente, en segunda convocatoria, todo ello para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Informar sobre los precedentes y las consecuencias del cese de la actividad.

Segundo.—Determinación del destino del líquido social.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Censura de la gestión social relativa a dicho ejercicio.

Quinto.—Aplicación del resultado relativo a dicho ejercicio.

Sexto.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Administrador único, Juan Antonio Molina Fuentes.—11.394.

**AXEL GROUP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**CORDILLERA HIMALAYA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión  
parcial)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal el día 18 de marzo de 2004, se aprobó la escisión parcial de la Sociedad, segregando una parte de su patrimonio en beneficio de una Sociedad de nueva creación denominada Cordillera Himalaya, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2004.

Como consecuencia de la escisión parcial se acordó la reducción del capital social en la cuantía

de 160.873,37 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones sociales, que quedarán con un valor nominal de 3.23777166 euros cada una de ellas.

Los acreedores disponen del derecho de oposición a que se refieren los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión según el artículo 242 de la misma Ley.

Madrid, 19 de marzo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, don Joaquín Tamames Meyer y don Ole Bo Axel Bredberg.—10.980.

2.ª 1-4-2004

**BINTERM CARTERA, S.I.C.A.V., S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 131, 3.ª planta, de Madrid, el día 22 de abril de 2004, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Revocación y nombramiento de Entidad Depositaria. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Revocación y nombramiento de Entidad Gestora de los activos de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.